Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

NOTA Nº 183 /2021.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 21 JUL. 2021

COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a éste cuerpo representativo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 972 /2021, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día Jueves veintidós (22), por la mañana y regresará el mediodía del día Sábado veinticuatro (24) de Julio de 2021 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 22/07/21 Hs. 10:20
Numero: 501 Fojas: 2
Expte. Nº
Girado:
Recibido: leg 3420

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

A LA COMISIÓN DE RECESO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S / D

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 21 JUL. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día Jueves veintidós (22) por la mañana y regresará el mediodía del día Sábado veinticuatro (24) de Julio de 2021 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día Jueves veintidós (22), por la mañana y regresará el mediodía del día Sábado veinticuatro (24) de Julio de 2021 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos, alojamiento y traslado los que serán tramitados a través del área correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 972 /2.021.

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"